



**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ELECTRÓNICA**  
**Nº LA-11-712-011000999-N-27-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023”**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **10 de octubre de 2023**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública, ubicadas en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, se presentaron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo, motivo de esta Licitación Pública Nacional de conformidad con los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 51 de su Reglamento y de acuerdo a lo previsto en el numeral III.i.1 de la Convocatoria. -----

El acto es presidido por el **C. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones**, en atención a lo dispuesto en el numeral V.9, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, por el que se le otorga la facultad de presidir los actos de los procedimientos de Licitación Pública. -----

En atención al **Criterio Normativo de Interpretación TU-03/2020**, para el uso de medios electrónicos, ópticos, o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020. Se hace constar que al presente evento se invitó a participar de manera remota a través de una videoconferencia en la aplicación “Microsoft Teams”, a los representantes de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, así como a los asesores de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación y del Órgano Interno de Control en la SEP.-----

Considerando lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

**-----FALLO-----**

Correspondiente a la Licitación Pública Nacional con código del expediente E-2023-00085561 y número de procedimiento: LA-11-712-011000999-N-27-2023, **solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.** -----

Para el presente procedimiento se recibieron las siguientes propuestas: -----

No	LICITANTE	CONCEPTOS EN LOS QUE PARTICIPA
1	<b>ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.</b>	Partida 1, Subpartidas: 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7
2	<b>BEATRIZ FERNÁNDEZ MIRANDA</b>	Partida 1, Subpartidas: 1.1, 1.2
3	<b>BREGER PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.</b>	Partida 1, Subpartidas: 1.6 Partida 2, Subpartidas: 2.1
4	<b>CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÓ, S. DE R.L. DE C.V.</b>	Partida 1, Subpartidas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 Partidas 2, Subpartidas: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.11, 2.12
5	<b>CONSUTURA MEXICANA, S.A. DE C.V.</b>	Partida 1, Subpartidas: 1.5, 1.6 Partidas 2, Subpartidas: 2.1
6	<b>CORPO IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.</b>	Partidas 2, Subpartidas: 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7



**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ELECTRÓNICA**  
**Nº LA-11-712-011000999-N-27-2023**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"**

No	LICITANTE	CONCEPTOS EN LOS QUE PARTICIPA
7	CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.	Partida 1, Subpartidas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.7
8	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	Partida 1, Subpartidas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 Partidas 2, Subpartidas: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.11, 2.12
9	STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.	Partida 1, Subpartidas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7
10	SUMINISTROS DIMATH, S.A.S.	Partida 1, Subpartidas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.7

**I. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA O QUE NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS:**

A continuación, se exponen las razones que sustentan el resultado de la evaluación legal, administrativa y técnica, conforme a lo establecido en la convocatoria: -----

**a) REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**

De conformidad con el numeral V.a. de la Convocatoria del procedimiento, se procedió a realizar la verificación de los requisitos legales y administrativos solicitados, entre los cuales se destaca lo siguiente: -----

NO.	LICITANTE	RESUMEN DE LOS RESULTADOS
1	ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.	El Licitante <b>CUMPLE</b> con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública.
2	BEATRIZ FERNÁNDEZ MIRANDA	El Licitante <b>CUMPLE</b> con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública.
3	BREGER PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	El Licitante presenta incumplimientos en los requisitos solicitados en el numeral VI.a.5 de la convocatoria.  Sin embargo, la omisión de estos requisitos no afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto no se actualizan los causales de desechamiento de proposiciones señalados en el numeral IV.b de la convocatoria de la Licitación Pública.  <b>Por el resto de la documentación legal y administrativa, el Licitante CUMPLE.</b>
4	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	El Licitante <b>CUMPLE</b> con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública.
5	CONSUTURA MEXICANA, S.A. DE C.V.	El Licitante presenta incumplimientos en los requisitos solicitados en los numerales VI.a.5, VI.a.6, VI.a.7, VI.a.13 y VI.a.14 de la convocatoria.  Sin embargo, la omisión de estos requisitos no afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto no se actualizan los causales de desechamiento de proposiciones señalados en el numeral IV.b de la convocatoria de la Licitación Pública.  <b>Por el resto de la documentación legal y administrativa, el Licitante CUMPLE.</b>
6	CORPO IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.	El Licitante presenta incumplimientos en los requisitos solicitados en los numerales VI.a.5, VI.a.6 y VI.a.7 de la convocatoria.





**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ELECTRÓNICA**  
**Nº LA-11-712-011000999-N-27-2023**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"**

NO.	LICITANTE	RESUMEN DE LOS RESULTADOS
		Sin embargo, la omisión de estos requisitos no afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto no se actualizan los causales de desechamiento de proposiciones señalados en el numeral IV.b de la convocatoria de la Licitación Pública.  <b>Por el resto de la documentación legal y administrativa, el Licitante CUMPLE.</b>
7	<b>CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.</b>	El Licitante <b>CUMPLE</b> con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública.
8	<b>PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.</b>	El Licitante <b>CUMPLE</b> con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública.
9	<b>STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.</b>	El Licitante presenta incumplimientos en los requisitos solicitados en los numerales VI.a.5 y VI.a.6 de la convocatoria.  Sin embargo, la omisión de estos requisitos no afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto no se actualizan los causales de desechamiento de proposiciones señalados en el numeral IV.b de la convocatoria de la Licitación Pública.  <b>Por el resto de la documentación legal y administrativa, el Licitante CUMPLE.</b>
10	<b>SUMINISTROS DIMATH, S.A.S.</b>	El Licitante presenta incumplimientos en el requisito solicitado en el numeral VI.a.16 de la convocatoria para la partida 1.7 incluida en su propuesta.  La omisión afecta la solvencia de la propuesta y actualiza el causal de desechamiento IV.b.20 de la referida convocatoria.  Derivado de lo anterior <b>SE DESECHA</b> la propuesta del Licitante para la partida 1.7.  <b>Por el resto de la documentación legal y administrativa, el Licitante CUMPLE.</b>

Se hace constar que se consultó nuevamente en la página de CompraNet que los Licitantes no se encontraran sancionados o inhabilitados para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos. -----

Se anexa como parte integrante de esta acta el resultado de la evaluación legal y administrativa elaborada por la Dirección de Adquisiciones en su calidad de área contratante, como **Anexo 1 (uno)** en el cual se aprecia el resultado detallado de la evaluación. -----

**b) REQUISITOS TÉCNICOS**

De conformidad con el numeral V.a. de la Convocatoria del procedimiento, se procedió a realizar la verificación de los requisitos técnicos solicitados, entre los cuales se destaca lo siguiente: -----

NO.	LICITANTE	RESUMEN DE LOS RESULTADOS
1	<b>ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.</b>	El Licitante <b>CUMPLE</b> con los requisitos técnicos de las partidas / subpartidas ofertadas.



### ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

#### LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ELECTRÓNICA

Nº LA-11-712-011000999-N-27-2023

#### "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"

NO.	LICITANTE	RESUMEN DE LOS RESULTADOS
		Lo anterior conforme a las razones señaladas en la evaluación realizada por el área técnica y requirente de los bienes.
2	<b>BEATRIZ MIRANDA FERNÁNDEZ</b>	<p>El Licitante <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos técnicos para los conceptos: Partida 1, Subpartidas: 1.1, 1.2</p> <p>Lo anterior conforme a las razones señaladas en la evaluación realizada por el área técnica y requirente de los bienes.</p> <p>Derivado de lo anterior <b>SE DESECHA</b> la propuesta del Licitante para las partidas / subpartidas antes señaladas.</p>
3	<b>BREGER PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.</b>	<p>El Licitante <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos técnicos para los conceptos: Partida 1, Subpartidas: 1.6 Partida 2, Subpartidas: 2.1</p> <p>Lo anterior conforme a las razones señaladas en la evaluación realizada por el área técnica y requirente de los bienes.</p> <p>Derivado de lo anterior <b>SE DESECHA</b> la propuesta del Licitante para las partidas / subpartidas antes señaladas.</p>
4	<b>CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<p>El Licitante <b>CUMPLE</b> con los requisitos técnicos de las partidas / subpartidas ofertadas.</p> <p>Lo anterior conforme a las razones señaladas en la evaluación realizada por el área técnica y requirente de los bienes.</p>
5	<b>CONSUTURA MEXICANA, S.A. DE C.V.</b>	<p>El Licitante <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos técnicos para los conceptos: Partida 1, Subpartidas: 1.5, 1.6 Partida 2, Subpartidas: 2.1</p> <p>Lo anterior conforme a las razones señaladas en la evaluación realizada por el área técnica y requirente de los bienes.</p> <p>Derivado de lo anterior <b>SE DESECHA</b> la propuesta del Licitante para las partidas / subpartidas antes señaladas.</p>
6	<b>CORPO IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.</b>	<p>El Licitante <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos técnicos para los conceptos: Partidas 2, Subpartidas: 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7</p> <p>Lo anterior conforme a las razones señaladas en la evaluación realizada por el área técnica y requirente de los bienes.</p> <p>Derivado de lo anterior <b>SE DESECHA</b> la propuesta del Licitante para las partidas / subpartidas antes señaladas.</p>
7	<b>CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.</b>	<p>El Licitante <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos técnicos para los conceptos: Partida 1, Subpartidas: 1.7</p> <p>Lo anterior conforme a las razones señaladas en la evaluación realizada por el área técnica y requirente de los bienes.</p>



**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ELECTRÓNICA**  
**Nº LA-11-712-011000999-N-27-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023”**

NO.	LICITANTE	RESUMEN DE LOS RESULTADOS
		Derivado de lo anterior <b>SE DESECHA</b> la propuesta del Licitante para las partidas / subpartidas antes señaladas.  Por el resto de las partidas ofertadas el Licitante <b>CUMPLE</b> .
8	<b>PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.</b>	El Licitante <b>CUMPLE</b> con los requisitos técnicos de las partidas / subpartidas ofertadas.  Lo anterior conforme a las razones señaladas en la evaluación realizada por el área técnica y requirente de los bienes.
9	<b>STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.</b>	El Licitante <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos técnicos para los conceptos:  Partida 1, Subpartidas: 1.7  Lo anterior conforme a las razones señaladas en la evaluación realizada por el área técnica y requirente de los bienes.  Derivado de lo anterior <b>SE DESECHA</b> la propuesta del Licitante para las partidas / subpartidas antes señaladas.  Por el resto de las partidas / subpartidas ofertadas el Licitante <b>CUMPLE</b> .
10	<b>SUMINISTROS DIMATH, S.A.S.</b>	El Licitante <b>CUMPLE</b> con los requisitos técnicos de las partidas / subpartidas ofertadas.  Lo anterior conforme a las razones señaladas en la evaluación realizada por el área técnica y requirente de los bienes.

Se anexa como parte integrante de esta acta el resultado de la evaluación técnica emitida por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en su calidad de área técnica y requirente de los bienes, como **Anexo 2 (dos)**, en el cual se aprecia el resultado detallado de la evaluación. -----

**II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ TÉCNICAMENTE SOLVENTE:**

A continuación, se mencionan las propuestas ofertadas por cada Licitante que cumplen con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública. -----

No	LICITANTE	PROPUESTAS SOLVENTES
1	<b>ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.</b>	Partida 1, Subpartidas: 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7
2	<b>CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.</b>	Partida 1, Subpartidas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 Partidas 2, Subpartidas: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.11, 2.12
3	<b>CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.</b>	Partida 1, Subpartidas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4
4	<b>PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.</b>	Partida 1, Subpartidas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 Partidas 2, Subpartidas: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.11, 2.12
5	<b>STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.</b>	Partida 1, Subpartidas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





## ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
Nº LA-11-712-011000999-N-27-2023

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"**

6	SUMINISTROS DIMATH, S.A.S.	Partida 1, Subpartidas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4
---	----------------------------	--

El C. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones, solicitó a los representantes del área técnica y requirente de los bienes, que se ratificara el resultado de la evaluación técnica, toda vez que la Dirección de Adquisiciones, como área contratante no interviene en la revisión de las propuestas técnicas recibidas, en virtud de que no cuenta con el conocimiento necesario para entrar al análisis detallado de las mismas.

**Los representantes de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización ratificaron el resultado de la evaluación técnica.**

### III. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON TÉCNICAMENTE SOLVENTES:

Conociendo el resultado de las dictaminaciones previas, se procedió al análisis de las propuestas económicas, con el siguiente resultado:

No	LICITANTE	PROPUESTAS CON PRECIOS "NO ACEPTABLES"	PROPUESTAS CON PRECIOS "NO CONVENIENTES"
1	ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.	Partida 1, Subpartidas: 1.2, 1.3, 1.4	Partida 1, Subpartidas: 1.7
2	CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.	Partida 1, Subpartidas: 1.4	Partida 1, Subpartidas: 1.1, 1.2
3	STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.	Partida 1, Subpartidas: 1.1	N/A
4	SUMINISTROS DIMATH, S.A.S.	Partida 1, Subpartidas: 1.3	N/A

Las subpartidas identificadas con precios NO ACEPTABLES o NO CONVENIENTES se desechan del presente procedimiento de conformidad con lo señalado en los numerales IV.b.18 y IV.b.19 de la convocatoria.

Se anexa como parte integrante de esta acta el resultado de la evaluación económica realizada por la Dirección de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, como **Anexo 3 (tres)**, en el cual se aprecia el resultado detallado de la evaluación.

### IV. NOMBRE DE LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICA INSTRUMENTO JURÍDICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley y de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral V.b de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA Nº **LA-11-712-011000999-N-27-2023**, toda vez que cumplen con las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas, garantizando la atención de las obligaciones respectivas, la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"**, se adjudica a los licitantes que se mencionan a continuación: --



**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ELECTRÓNICA**  
**Nº LA-11-712-011000999-N-27-2023**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"**

**CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJO, S. DE R.L. DE C.V.**

Partida	Sub partida	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Costo Unitario	Subtotal	IVA	Total
1	1.7	VELMO DE PIEL	Pieza	10	\$727.00	\$7,270.00	\$1,163.20	\$8,433.20
2	2.1	MALETA DEPORTIVA	Pieza	1173	\$930.00	\$1,090,890.00	\$174,542.40	\$1,265,432.40
2	2.4	UNIFORME DE VOLEIBOL PARA CABALLERO	Juego	217	\$2,755.00	\$597,835.00	\$95,653.60	\$693,488.60
2	2.5	UNIFORME DE VOLEIBOL PARA DAMA	Juego	238	\$2,750.00	\$654,500.00	\$104,720.00	\$759,220.00
2	2.6	UNIFORME DE FUTBOL 7 PARA DAMA	Juego	23	\$2,715.00	\$62,445.00	\$9,991.20	\$72,436.20
2	2.7	UNIFORME DE FUTBOL SOCCER PARA CABALLERO	Juego	388	\$2,790.00	\$1,082,520.00	\$173,203.20	\$1,255,723.20
2	2.8	UNIFORME DE NATACION PARA DAMA	Juego	13	\$2,550.00	\$33,150.00	\$5,304.00	\$38,454.00
2	2.9	UNIFORME DE NATACION PARA CABALLERO	Juego	9	\$2,550.00	\$22,950.00	\$3,672.00	\$26,622.00
2	2.11	UNIFORME DE ATLETISMO PARA DAMA	Juego	29	\$2,828.00	\$82,012.00	\$13,121.92	\$95,133.92
2	2.12	UNIFORME DE ATLETISMO PARA CABALLERO	Juego	19	\$1,980.00	\$37,620.00	\$6,019.20	\$43,639.20
<b>TOTALES</b>						<b>\$3,671,192.00</b>	<b>\$587,390.72</b>	<b>\$4,258,582.72</b>

**CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.**

Partida	Sub partida	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Costo Unitario	Subtotal	IVA	Total
1	1.3	LAMPARA DE MANO RECARGABLE	Pieza	134	\$638.00	\$85,492.00	\$13,678.72	\$99,170.72
<b>TOTALES</b>						<b>\$85,492.00</b>	<b>\$13,678.72</b>	<b>\$99,170.72</b>

**PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.**

Partida	Sub partida	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Costo Unitario	Subtotal	IVA	Total
2	2.2	UNIFORME DE BALONCESTO PARA DAMA	Juego	93	\$3,040.00	\$282,720.00	\$45,235.20	\$327,955.20
2	2.3	UNIFORME DE BALONCESTO PARA CABALLERO	Juego	142	\$3,095.00	\$439,490.00	\$70,318.40	\$509,808.40
<b>TOTALES</b>						<b>\$722,210.00</b>	<b>\$115,553.60</b>	<b>\$837,763.60</b>

**STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.**

Partida	Sub partida	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Costo Unitario	Subtotal	IVA	Total
1	1.2	CONCHAS AUDITIVAS	Pieza	6	\$560.00	\$3,360.00	\$537.60	\$3,897.60
1	1.5	MOCHILA FOTOGRAFO PARA DOS CUERPOS Y CUATRO LENTES	Pieza	3	\$1,328.00	\$3,984.00	\$637.44	\$4,621.44
1	1.6	MOCHILA RESISTENTE	Pieza	141	\$1,120.00	\$157,920.00	\$25,267.20	\$183,187.20
<b>TOTALES</b>						<b>\$165,264.00</b>	<b>\$26,442.24</b>	<b>\$191,706.24</b>

*(Handwritten signatures and blue ink marks at the bottom of the page)*





## ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ELECTRÓNICA

Nº LA-11-712-011000999-N-27-2023

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"**

**SUMINISTROS DIMATH, S.A.S.**

Partida	Sub partida	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Costo Unitario	Subtotal	IVA	Total
1	1.1	ARNES DE SEGURIDAD TRES PUNTOS	Pieza	53	\$1,308.11	\$69,329.83	\$11,092.77	\$80,422.60
1	1.4	MASCARILLA CONTRA POLVO	Pieza	19	\$77.52	\$1,472.88	\$235.66	\$1,708.54
<b>TOTALES</b>						<b>\$70,802.71</b>	<b>\$11,328.43</b>	<b>\$82,131.14</b>

La vigencia de los contratos será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. -----

La entrega de los bienes deberá realizarse considerando las marcas y modelos ofertados para cada subpartida, dando cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Anexo 1.- Anexo Técnico. -----

La presentación de testigos, así como los resultados de las pruebas de laboratorio emitidos por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), según corresponda, conforme a las partidas / subpartidas adjudicadas, se llevará a cabo a más tardar 25 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y conforme a los términos y condiciones señaladas en el numeral 6 del Anexo Técnico de la convocatoria. -----

El plazo para la entrega de los bienes será de 45 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo conforme a los términos y condiciones señaladas en el numeral 9 del Anexo Técnico de la Convocatoria. -----

El presupuesto disponible será ejercido de acuerdo con los precios unitarios ofertados conforme a las propuestas económicas adjudicadas. -----

Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del instrumento jurídico. -----

Con respecto a la **Partida 2, Subpartida 2.10 UNIFORME DE AJEDREZ;** toda vez que no se presentaron proposiciones para el bien específico, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se declara desierta del presente procedimiento.** -----

### V. FECHA, LUGAR Y HORA DE FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

Se hace constar que conforme al artículo 37 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones de este procedimiento de contratación y obligarán a la Secretaría de Educación Pública, así como a los Licitantes que resultaron adjudicados, **a firmar el Instrumento Jurídico que se derive del presente procedimiento, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), de la plataforma CompraNet,** dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de notificación de este fallo. -----

*(Handwritten signatures and marks)*





## ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
N° LA-11-712-011000999-N-27-2023

### "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hacen constar los siguientes datos referentes al Instrumento Jurídico y la Garantía de Cumplimiento: -----

PROVEEDOR	NO. DE CONTRATO <sup>(1)</sup>	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	MONTO DE LA FIANZA <sup>(2)</sup>
CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	DGRMyS-DGRHYO-LPN-0022-2023	\$3,671,192.00	\$367,119.20
CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.	DGRMyS-DGRHYO-LPN-0023-2023	\$85,492.00	\$8,549.20
PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	DGRMyS-DGRHYO-LPN-0024-2023	\$722,210.00	\$72,221.00
STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.	DGRMyS-DGRHYO-LPN-0025-2023	\$165,264.00	\$16,526.40
SUMINISTROS DIMATH, S.A.S.	DGRMyS-DGRHYO-LPN-0026-2023	\$70,802.71	\$7,080.27

(1) El objeto de cada instrumento corresponderá a la adquisición de los bienes con que resultó adjudicado cada Licitante conforme al numeral IV de la presente acta.

(2) Los Licitantes adjudicados deberán iniciar las gestiones conducentes para la entrega de una fianza de cumplimiento **DIVISIBLE**, la cual está calculada por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA, misma que será entregada dentro de un periodo de 10 días naturales siguientes a la firma del Instrumento Jurídico. La fianza estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta el término de la vigencia del referido Instrumento.

Los Licitantes que resultaron adjudicados deberá presentarse **dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo**, en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Av. Universidad 1200, Piso 3, Cuadrante 3-26, Col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México. -----

Lo anterior con la finalidad de entregar la siguiente documentación legal y administrativa en original o versión electrónica para su cotejo: -----

- Acta Constitutiva y modificaciones.
- Poder Notarial.
- Identificación del representante legal (INE, pasaporte vigente).
- Cédula de identificación fiscal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio vigente.
- Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, los Licitantes que resultaron adjudicados deberán presentar **opinión en sentido positivo y sin adeudos respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato, debiendo presentar el acuse de autorización del contribuyente al SAT, para hacer público el resultado de la opinión, de conformidad con las reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2022. En caso de que subcontraten personal, deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del (de los) tercero(s) que preste(n) los servicios, anexando copia del (de los) respectivo(s) contrato(s) de servicio vigente(s).



## ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
Nº LA-11-712-011000999-N-27-2023

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"**

- h) Así mismo, los Licitantes que resultaron adjudicados deberán presentar **Opinión de cumplimiento en sentido favorable de que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social** y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior, de conformidad con las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del instrumento jurídico en términos de la Regla Novena del citado Acuerdo, debiendo presentar el acuse de autorización del contribuyente al IMSS, para hacer público el resultado de la opinión. En caso de que la constancia contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que usted tiene registro (s) patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no les es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. Adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del (de los) tercero(s) que preste(n) los servicios, anexando copia del(de los) respectivo(s) contrato(s) de servicio vigente(s), lo anterior con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Los Licitantes que resultaron adjudicados, también deberán presentar documento vigente en la fecha de firma del contrato, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita la **constancia de situación fiscal en sentido positivo y sin adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, de conformidad con el Acuerdo publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que como resultado, la constancia contenga un señalamiento de que NO se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes en los sistemas del Instituto, o cualquier otro de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma; adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del(de los) tercero(s) que preste(n) los servicios, anexando copia del(de los) respectivo(s) contrato(s) de servicio vigente(s) con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El no cumplir con la entrega de la documentación señalada en la presente acta, misma que está correlacionada con la señalada en la convocatoria, antes de la formalización del Contrato, será causal para no formalizar el documento, lo mismo en caso de existir discrepancias entre la





**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ELECTRÓNICA**  
**N° LA-11-712-011000999-N-27-2023**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"**

información proporcionada en el presente procedimiento y la documentación presentada para la formalización del Instrumento. -----

**VI. NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EMITEN EL FALLO.**

Emite el presente fallo el **C. Jesús Alfonso Rubio González**, Director de Adquisiciones, servidor público facultado en términos del numeral V.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública. -----



Los responsables de la evaluación legal, administrativa y económica son los **CC. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones, María Sonia López Bernal, Subdirectora de Adquisiciones de Artículos de Consumo y Ana Lía Guadalupe Ramírez Avilés, Jefa de Departamento de Adquisiciones de Material de Oficina y Equipo de Administración.**-----


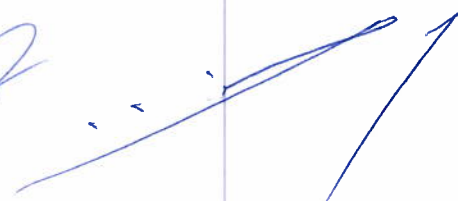
Los responsables de la evaluación técnica son los **CC. Mario David Lugo Delgadillo, Director de Relaciones Laborales e Ignacio Pérez Diéguez, Subdirector de Prestaciones Sociales y Económicas;** lo anterior de conformidad con el dictamen incluido en el oficio No. 711-2/2563/2023, recibido con fecha 10 de octubre de 2023. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difunde el fallo y la presente acta que lo contiene, en CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>) y se pone a disposición de los Licitantes copia de la misma en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las 18:36 horas del día 10 de octubre del presente año. -----

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA:**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>C. JESÚS ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ</b> DIRECTOR DE ADQUISICIONES	
<b>C. DULCE ANTONIETA MARTÍNEZ CASTRO</b> SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN	


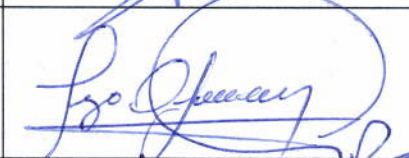
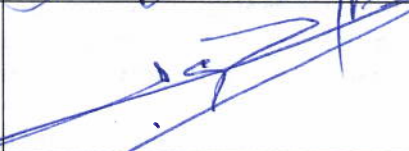


### ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ELECTRÓNICA

Nº LA-11-712-011000999-N-27-2023

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"**

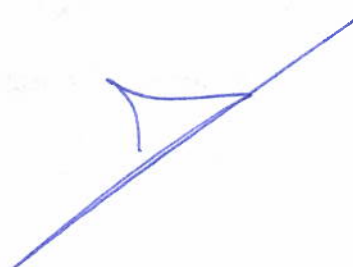
<b>C. JESÚS RODRÍGUEZ ESQUIVEL</b> COORDINADOR SECTORIAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	
<b>C. MARIO DAVID LUGO DELGADILLO</b> DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	
<b>C. IGNACIO PÉREZ DIEGUEZ</b> SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	

**POR LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN:**

NOMBRE	FIRMA
<b>C. ROGELIO RAMÍREZ MARTÍNEZ</b> REPRESENTANTE	PARTICIPA DE MANERA REMOTA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEP:**

NOMBRE	FIRMA
<b>C. ALDO IVÁN RAMÍREZ GARCÍA</b> REPRESENTANTE	PARTICIPA DE MANERA REMOTA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS





# ANEXO 1

*g*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-11-712-011000999-N-27-2023  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y  
UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"

DOCUMENTO	ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.	BEATRIZ FERNÁNDEZ MIRANDA	BREGER PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S DE RL DE C.V.	CONSUTURA MEXICANA, S.A. DE C.V.
Via.1. Escrito de acreditación del Licitante, utilizando para tal fin el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, conforme a lo previsto en el Numeral IIlg. Acreditación del Licitante de esta Convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Via.2. Escrito mediante el cual el Licitante acepta que las notificaciones que se deriven del presente proceso se realicen a través del correo electrónico proporcionado. Para tal fin utilizarán el Formato 12.- Formato de Notificación Electrónica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Via.3. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP que se adjunta a esta Convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Via.4. Declaración de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el Formato 5.- Declaración de integridad adjunto a esta Convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Via.5. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT, para tal fin utilizarán el Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia fiscal así mismo, deberá anejar el acuse de autorización del contribuyente al SAT para hacer público el resultado de la opinión. Adicionalmente, el Licitante podrá presentar la opinión vigente y positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal. Cabe señalar que tanto el acuse como en su caso la opinión, deberán contar con la cadena original y el sello digital.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA ESCRITO Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO, NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA SU OPINIÓN ANTE EL SAT.  LO ANTERIOR NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, YA QUE NO SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO INCISO b) CAUSAS DE DESECHAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, DE FECHA 25 DE AGOSTO POR LO QUE NO ESTA VIGENTE.  NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA SU OPINIÓN ANTE EL SAT.  LO ANTERIOR NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, YA QUE NO SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL IV, INCISO b) CAUSAS DE DESECHAMIENTO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-11-71Z-01000999-N-27-2023  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y  
UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"**

DOCUMENTO	ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE CV.	BEATRIZ FERNÁNDEZ MIRANDA	BREGER PUBLICIDAD, S.A. DE CV.	EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAIJO, S DE RL DE CV.	CONSTITUTORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
<p>VIA.6. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS, para tal fin utilizar el Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social así mismo, deberá anexar el acuse de autorización del contribuyente al IMSS para hacer público el resultado de la opinión. Adicionalmente, el Licitante podrá presentar la opinión vigente y positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. Cabe señalar que tanto el acuse como en su caso la opinión, deberán contar con la cadena original y el sello digital.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<p>NO CUMPLE PRESENTA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, DE FECHA 2 DE AGOSTO, POR LO QUE NO ESTA VIGENTE. NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA SU OPINIÓN.</p> <p>LO ANTERIOR NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, YA QUE NO SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL IV, INCISO b) CAUSAS DE DESECHAMIENTO</p>
<p>VIA.7. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT, para tal fin utilizar el Formato II.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; el Licitante también podrá presentar la opinión vigente y positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<p>NO CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT, SIN ADEUDOS, DE FECHA 1 DE AGOSTO POR LO QUE NO ESTA VIGENTE.</p> <p>LO ANTERIOR NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, YA QUE NO SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL IV, INCISO b) CAUSAS DE DESECHAMIENTO</p>
<p>VIA.8. Copia por ambos lados de la Identificador oficial vigente con fotografía del Licitante o Representante Legal (Pasaporte, Cédula profesional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>VIA.9. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el Formato 2.- Nacionalidad; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>VIA.10. Acta constitutiva con sus modificaciones y Poder Notarial del representante legal en el caso de personas morales, o bien, Acta de nacimiento del Licitante en el caso de personas físicas. Los documentos deberán ser legibles y remitirse de manera completa incluyendo la información que acredite su Registro Público (según corresponda).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-11-712-011000999-N-27-2023  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y  
UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"

DOCUMENTO	ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.	BEATRIZ FERNÁNDEZ MIRANDA	BREGER PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S DE RL DE C.V.	CONSUTURA-MEXICANA, S.A.-DE C.V.
V.I.a.11. Constancia de situación fiscal emitida por SAT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V.I.a.12. Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el Formato 8.- Estratificación adjunto a la Convocatoria.	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (MICRO)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)
V.I.a.13. Aceptación expresa, conforme al numeral 29 del Acuerdo, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE REFIERE A LA CONVOCANTE IMSS. LO ANTERIOR NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, YA QUE NO SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL IV, INCISO b) CAUSAS DE DESECHAMIENTO
V.I.a.14. Manifiesto y Acte de entrega respecto de la afirmación o negación de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos; el cual será tramitado por el Licitante o su representante legal en la página de internet <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> , de conformidad con lo establecido en el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA UN ESCRITO LIBRE Y CAPTURA DE PANTALLA DE HACER PÚBLICA SU MANIFIESTO. LO ANTERIOR NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, YA QUE NO SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL IV, INCISO b) CAUSAS DE DESECHAMIENTO
V.I.a.15. En su caso, convenio de participación conjunta, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-11-712-011000999-N-27-2023  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y  
UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"

DOCUMENTO	ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.	BEATRIZ FERNÁNDEZ MIRANDA	BREGER PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	CONFECIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S DE RL DE C.V.	CONSUTURA MEXICANA, S.A. DE C.V.
VIA.16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta para las subpartidas en que participa y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65%, así como manifestar conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la ley, en el sentido de que, en caso de ser requerido, exhiba la información documental y/o permitirá la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados; lo anterior de conformidad con el numeral 5 de las Reglas, pudiendo utilizar para tal escrito el Formato 15.- Acreditación de cumplimiento de lugar de origen y grado de contenido nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIA.17. Manifestación de conocimiento del contenido de la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE). Para tal fin utilizarán el Formato 15.- Nota Informativa OCDE, que se adjunta a esta Convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</b> Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompaNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguardarán la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la SFP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-II-712-01000999-N-27-2023  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y  
UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"

DOCUMENTO	CORPO IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.	SUMINISTROS DIMATH, SAS
V1.a.1. Escrito de acreditación del Licitante, utilizando para tal fin el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de Interés, conforme a lo previsto en el Numeral II.g. Acreditación del Licitante de esta Convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V1.a.2. Escrito mediante el cual el Licitante acepta que las notificaciones que se deriven del presente proceso se realicen a través del correo electrónico proporcionado. Para tal fin utilizarán el Formato 12.- Formato de Notificación Electrónica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V1.a.3. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso a, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP que se adjunta a esta Convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V1.a.4. Declaración de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, conforme a los artículos 29, fracción IX, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el Formato 5.- Declaración de Integridad adjunto a esta Convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V1.a.5. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT, para tal fin utilizarán el Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia fiscal así mismo, deberá anexar el acuse de autorización del contribuyente al SAT para hacer público el resultado de la opinión. Adicionalmente, el Licitante podrá presentar la opinión vigente y positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal. Cabe señalar que tanto el acuse como en su caso la opinión, deberán contar con la cadena original y el sello digital.	NO CUMPLE PRESENTA ESCRITO Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO, NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA SU OPINIÓN ANTE EL SAT.  LO ANTERIOR NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, YA QUE NO SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL IV, INCISO b) CAUSAS DE DESECHAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA ESCRITO Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO, NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA SU OPINIÓN ANTE EL SAT.  LO ANTERIOR NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, YA QUE NO SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL IV, INCISO b) CAUSAS DE DESECHAMIENTO	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-11-712-010000999-N-27-2023  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y  
UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"

DOCUMENTO	CORPO IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.	SUMINISTROS DIMATH, SAS
Via.6. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS, para tal fin utilizarán el Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social; así mismo, deberá anexar el acuse de autorización del contribuyente al IMSS para hacer público el resultado de la opinión. Adicionalmente, el Licitante podrá presentar la opinión vigente y positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. Cabe señalar que tanto el acuse como en su caso la opinión, deberán contar con la cadena original y el sello digital.	NO CUMPLE PRESENTA ESCRITO Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO CON VIGENCIA AL 19 DE SEPTIEMBRE, POR LO QUE NO ESTA VICENTE. NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA SU OPINIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE SOLO PRESENTA ESCRITO Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO, NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA SU OPINIÓN.	CUMPLE
Via.7. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT, para tal fin utilizarán el Formato 11.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; el Licitante también podrá presentar la opinión vigente y positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT.	NO CUMPLE PRESENTA ESCRITO Y OPINIÓN POSITIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE, POR LO QUE NO ESTA VICENTE. LO ANTERIOR NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, YA QUE NO SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL IV, INCISO b) CAUSAS DE DESECHAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Via.8. Copia por ambos lados de la Identificador oficial vigente con fotografía del Licitante o Representante Legal (Pasaporte, Cédula profesional o Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Via.9. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el Formato 2.- Nacionalidad; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Via.10. Acta constitutiva con sus modificaciones y Poder Notarial del representante legal en el caso de personas morales, o bien, Acta de nacimiento del Licitante en el caso de personas físicas. Los documentos deberán ser legibles y remitidos de manera completa incluyendo la información que acredite su Registro Público (según corresponda).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-IT-712-0110009999-N-27-2023  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y  
UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"

DOCUMENTO	CORPO IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.	SUMINISTROS DIMATH, SAS
Via.11. Constancia de situación fiscal emitida por SAT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Via.12. Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el Formato 8.- Estratificación adjunto a la Convocatoria.	CUMPLE (MICRO)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (MICRO)	CUMPLE (MICRO)
Via.13. Aceptación expresa, conforme al numeral 29 del Acuerdo, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Via.14. Manifiesto y Acuse de entrega respecto de la afirmación o negación de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos; el cual será tramitado por el Licitante o su representante legal en la página de internet <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gov.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gov.mx</a> , de conformidad con lo establecido en el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Via.15. En su caso, convenio de participación conjunta, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-11-712-011000999-N-27-2023  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y  
UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"

DOCUMENTO	CORPO IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	STRUNY OCHIRANA, S.A. DE C.V.	SUMINISTROS DIMATH, SAS
<p>Via.6. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta para las subpartidas en que participa y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65%, así como manifestar conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la ley, en el sentido de que, en caso de ser requerido, exhibirá la información documental y/o permitirá la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados; lo anterior de conformidad con el numeral 5 de las Reglas, pudiendo utilizar para tal efecto el Formato 13.- Acreditación de cumplimiento de lugar de origen y grado de contenido nacional.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<p>NO CUMPLE PARA LA SUBPARTIDA 17, YA QUE NO SEÑALA DICHA PARTIDA EN SU MANIFIESTO</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR SI SE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PARA LA SUBPARTIDA 17, ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 11.20 CUANDO NO SE PRESENTE EL FORMATO 13</p> <p>ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL LUGAR DE ORIGEN Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL O CUANDO LOS BIENES PROPUESTOS NO CUMPLAN CON EL ORIGEN O PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL ESTABLECIDO</p> <p>PARA LAS DEMÁS SUBPARTIDAS CUMPLE</p>
<p>Via.17. Manifestación de conocimiento del contenido de la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCPE). Para tal fin utilizarán el Formato 15.- Nota Informativa OCDE, que se adjunta a esta Convocatoria.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</b> Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la SFP</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE	LA DOCUMENTACIÓN NO CUMPLE PARA LA SUBPARTIDA 17 PARA LAS DEMÁS SUBPARTIDAS LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE

ELABORÓ  
C. ANITA GUADALUPE TRAMILLERZAVILES  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE MATERIAL DE OFICINA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ  
C. MARÍA SONIA LÓPEZ BERNAL  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DE ARTÍCULOS DE CONSUMO

AUTORIZÓ  
C. JESÚS ALFONSO RIBERO GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

# ANEXO 2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Número de Oficio: 711-2/2563 /2023

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2023

**DAPHNE RUBIO GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE.**

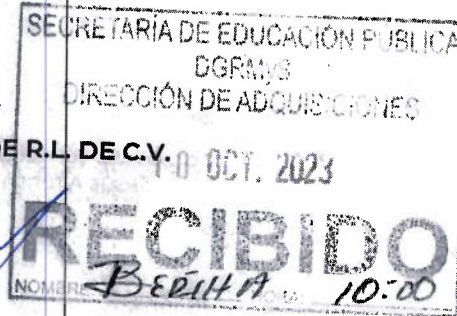
Con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-712-011000999-N-27-2023, código del expediente E-2023-00085561, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"**, esta Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en su carácter área requirente y de conformidad al numeral V.10.3 Áreas que llevarán a cabo la Evaluación de Proposiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, emite previo análisis de la documentación presentada por los licitantes con base en los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico correspondiente, se emite el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO**

En la Ciudad de México a los 09 días del mes de octubre de 2023 y constituidos en la oficina que ocupa la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, sito en la calle de Av. Universidad No. 1200, 3er. Piso, Cuadrante 3-9, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento, el área requirente resuelve en base a lo siguiente:

De conformidad a las propuestas técnicas recibidas en el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, celebrado vía remota a través de TEAMS en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección Generales de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública al amparo de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-712-011000999-N-27-2023, código del expediente E-2023-00085561, mismas que a continuación se enlistan:

1. ANSOF COMERCIALIZADORES S.A. DE C.V.
2. BEATRIZ HERNÁNDEZ MIRANDA
3. BREGER PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
4. CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO S DE R.L. DE C.V.
5. CONSUTURA MEXICANA, S.A. DE C.V.
6. CORPO IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.
7. CORPORATIVO KIMALA S.A. DE C.V.
8. PUNTO EUROPEO S.A. DE C.V.
9. STRUNY OCHRANA S.A. DE C.V.
10. SUMINISTROS DIMATH S.A.S



**Determinación.** - Se procedió a la verificación y comprobación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente procedimiento a través del Anexo 1.- Anexo Técnico, de la Convocatoria elaborado por esta área requirente se desprende de la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"**.







En base a las consideraciones antes expuestas, se remite anexo al presente comunicado, los concentrados por proveedor en los que se consigna de manera específica el resultado del análisis de las partidas y subpartidas que cotiza cada uno de ellos, en el entendido de que aquellos recuadros que se identifican como Evaluación Técnica, especifican los motivos y causas sobre las características técnicas solicitadas en el Anexo 1, Anexo Técnico, de la Convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con el Acta de Prestación y Apertura de Propositiones, a fin de que las determinaciones contenidas en el mismo sirvan de apoyo para la emisión del fallo correspondiente por parte de esta Unidad Administrativa.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JESÚS RODRÍGUEZ ESQUIVEL**  
COORDINADOR SECTORIAL EN MATERIA  
DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

**ELABORÓ**

**Ignacio Pérez Diéguez**  
Subdirector de Prestaciones  
Sociales y Económicas

C.c.p. María Teresa López Mata. – Directora General de Recursos Humanos y Organización. -Presente.  
Jesús Alfonso Rubio González. - Director de Adquisiciones de la DGRMyS. - Presente.

IPD\*ripg.



**DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN LA LPN  
ELECTRÓNICA No LA-11-712-011000999-N-27-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE  
PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023**

LICITANTE	REQUISITOS TÉCNICOS NUMERAL 10	EVALUACIÓN TÉCNICA
ANSOF COMERCIALIZADORES S.A. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA	<b>LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE para la Partida 1, subpartidas 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, COMO LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORÍA.</b>
BEATRIZ HERNÁNDEZ MIRANDA	PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA	<p><b>LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE para la Partida 1, Subpartidas 1.1 y 1.2, NO CUMPLE</b>, en virtud de no citar todas y cada una de las especificaciones y de confección de los bienes propuestos conforme fue solicitado en el <b>punto 10. REQUISITOS TÉCNICOS, inciso a)</b> que indica que se describirán de manera clara y precisa las características de los bienes descritos, conforme a lo señalado en el apéndice <b>A o B del Anexo 1.- Anexo Técnico.</b></p> <p>Por otra parte, no anexa ningún documento de <b>requisitos técnicos</b> y su propuesta de las dos subpartidas, por lo que se ubica en el supuesto del inciso <b>b) causas de desechamiento</b> en sus <b>puntos IV.b.1</b> Cuando no cumpla con alguno de los requisitos <b>establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la proposición y IV.b.3</b> Cuando los bienes propuestos sean inferiores a lo solicitado en el <b>Anexo 1.- Anexo Técnico</b> de esta <b>Convocatoria</b> o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido <b>Anexo 1, Anexo Técnico de la Convocatoria.</b> Por lo que <b>SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA</b>, para la Partida y Subpartidas ofertadas.</p>
BREGER PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA	<p><b>LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE para la Partida 1, Subpartidas 1.6 y Partida 2, Subpartida 2.1, NO CUMPLE</b>, en virtud de no citar las normas aplicables para confección de los bienes propuestos conforme fue solicitado en el <b>punto 10. REQUISITOS TÉCNICOS, inciso a)</b> que indica que se describirán de manera clara y precisa las características de los bienes descritos, conforme a lo señalado en el apéndice <b>A o B del Anexo 1.- Anexo Técnico.</b></p> <p>Por otra parte, no anexa ningún documento de <b>requisitos técnicos</b> para su propuesta de las dos subpartidas, por lo que se ubica en el supuesto del inciso <b>b) causas de desechamiento</b> en sus <b>puntos IV.b.1</b> Cuando no cumpla con alguno de los requisitos <b>establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la proposición y IV.b.3</b> Cuando los bienes propuestos sean inferiores a lo solicitado en el <b>Anexo 1, Anexo Técnico</b> de esta <b>Convocatoria</b> o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido <b>Anexo 1, Anexo Técnico de la Convocatoria.</b></p>



		Por lo que <b>SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA</b> , para las Partidas y Subpartidas ofertadas.
<b>CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO S DE R.L. DE C.V.</b>	PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA	<p><b>LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE</b> para las Partidas 1, Subpartidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, Partida 2, Subpartidas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.11, y 2.12, <b>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, COMO LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA.</b></p> <p>El presente licitante no presentó propuesta para la Subpartida 2.10.</p>
<b>CONSUTURA MEXICANA, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA	<p><b>LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE</b> para la Partida 1, Subpartidas 1.5 y 1.6 así como para la Partida 2, Subpartidas 2.1, <b>NO CUMPLE</b>, en virtud de no presenta la documentación requerida en el punto 10 <b>REQUISITOS TÉCNICOS</b> en los incisos: b, c, d, f, g, h, i), y por otro lado, en su propuestas del Apéndice A, Subpartida 1.5, tiene <b>diferentes medidas</b> y en la Partida 2 Subpartida 2.1. del Apéndice B, le falta citar la <b>NOM-004-SE-2021</b>, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa, por lo que no transcribió todos y cada una de las especificaciones y confección de los bienes propuestos detallados conforme fue solicitado en su punto 10. <b>REQUISITOS TÉCNICOS inciso a)</b> Se describirán de manera clara y precisas las características de los bienes descritos, conforme a lo señalado en el apéndice A o B del <b>Anexo 1.- Anexo Técnico.</b></p> <p>Por tal motivo <b>de conformidad al inciso b) causas de desechamiento</b> en sus puntos <b>IV.b.1</b> Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la proposición y <b>IV.b.3</b> Cuando los bienes propuestos sean inferiores a lo solicitado en el <b>Anexo 1.- Anexo Técnico</b> de esta <b>Convocatoria</b> o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo de la Convocatoria, <b>SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA</b> para las partidas y Subpartidas referidas, por lo motivos señalados.</p>
<b>CORPO IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA	<p><b>LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE</b> la Partida 2, Subpartidas 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7, <b>CUMPLE</b> con las especificaciones del Apéndice B, <b>Anexo 1, Anexo Técnico</b>, no presenta la documentación Técnica de los incisos b), c), d), e), f), g), h) i).</p> <p>De conformidad al <b>inciso b) causas de desechamiento</b> en sus puntos <b>IV.b.1</b> Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la proposición, <b>IV.b.3</b> Cuando los bienes propuestos sean inferiores a lo solicitado en el <b>Anexo 1.- Anexo Técnico</b> de esta <b>Convocatoria</b> o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido <b>Anexo 1.- Anexo Técnico, de la Convocatoria. SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA</b> para la Partida y Subpartidas referidas, por lo motivos señalados.</p>


<p><b>CORPORATIVO KIMALA S.A. DE C.V.</b></p>	<p>PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA</p>	<p><b>LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE para la Partida 1: Subpartidas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, CUMPLE</b> con la documentación solicitada y las especificaciones Técnicas requeridas.</p> <p>Por lo que respecta a su propuesta para la <b>Partida 1: Subpartida: 1.7</b> no cita las normas aplicables para este bien, de conformidad a lo solicitado en el Apéndice A, y al <b>punto 10. REQUISITOS TÉCNICOS inciso a)</b> Se describirán de manera clara y precisas las características de los bienes descritos, conforme a lo señalado en el apéndice <b>A o B del Anexo 1.- Anexo Técnico.</b></p> <p>En tal virtud <b>SE DESECHA su propuesta</b> para la <b>Partida 1: Subpartida: 1.7 de conformidad al inciso b)</b> causas de desechamiento en su punto <b>IV.b.3</b> Cuando los bienes propuestos sean inferiores a lo solicitado en el <b>Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria</b> o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo y <b>IV.b.21</b> Cuando la descripción de los bienes ofertados no corresponda con la contenida en el <b>Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria.</b></p>
<p><b>PUNTO EUROPEO S.A. DE C.V.</b></p>	<p>PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA</p>	<p><b>LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE para las Partidas 1, Subpartidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, Partida 2, Subpartidas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.11, y 2.12, CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, COMO LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA.</b></p> <p>El presente licitante no presentó propuesta para la Subpartida 2.10.</p>
<p><b>STRUNY OCHRANA S.A. DE C.V.</b></p>	<p>PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA</p>	<p><b>LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE para la Partida 1: Subpartidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6, CUMPLE</b> con la documentación solicitada y las especificaciones Técnicas requeridas.</p> <p>Por lo que respecta a su propuesta para la <b>Partida 1: Subpartida: 1.7.</b> no cita las medidas solicitadas ni las normas aplicables para este bien, de conformidad a los solicitado en el <b>Apéndice A,</b> y al <b>punto 10. REQUISITOS TÉCNICOS inciso a)</b> Se describirán de manera clara y precisas las características de los bienes descritos, conforme a lo señalado en el apéndice <b>A o B del Anexo 1.- Anexo Técnico.</b></p> <p>En tal virtud <b>SE DESECHA su propuesta</b> para la <b>Partida 1: Subpartida: 1.7 de conformidad al inciso b)</b> causas de desechamiento en su punto <b>IV.b.3</b> Cuando los bienes propuestos sean inferiores a lo solicitado en el <b>Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria</b> o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo y <b>IV.b.21</b> Cuando la descripción de los bienes ofertados no corresponda con la contenida en el <b>Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria.</b></p>



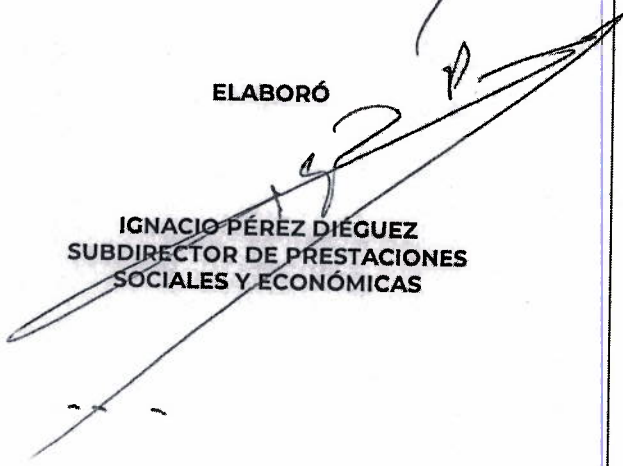
<b>SUMINISTROS DIMATH S.A.S</b>	<b>PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE para la Partida 1, Subpartidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.7, CUMPLE con la documentación y requisitos técnicos solicitados.</b>
---------------------------------	-----------------------------------	---

Una vez revisada la Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas de los licitantes en las partidas y subpartidas contenidas en la Convocatoria de la Licitación Pública al rubro citado, se emite el presente DICTAMEN TÉCNICO.

**ATENTAMENTE**

  
**MARIO DAVID LUCO DELGADILLO**  
**DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES**

**ELABORÓ**

  
**IGNACIO PÉREZ DIEGUEZ**  
**SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**



C.c.p.

María Teresa López Mata. - Directora General de Recursos Humanos y Organización. - Presente.  
 Jesús Alfonso Rubio González. - Director de Adquisiciones de la DGRMyS. - Presente.

MDLD\*IPD\*ripg.



# ANEXO 3

*J*

*[Handwritten scribbles and lines]*

*|*



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-11-712-011000999-N-27-2023**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023"**

**DICTAMEN DE REVISIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS**

De conformidad con lo establecido en el punto V.a. de la convocatoria se procedió a la revisión de los precios unitarios ofertados (sin incluir IVA) para las subpartidas que conforme al resultado de las evaluaciones, cumplieron con los requisitos legales, administrativos y técnicos, reportando los siguientes hallazgos:

No	LICITANTE	PROPUESTAS CON PRECIOS "NO ACEPTABLES"	Monto Unitario Ofertado	Precio Aceptable (mediana de la investigación de mercado +10%)
1	ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.	Partida 1, Subpartidas: 1.2, 1.3, 1.4	1.2 / \$1,050.00 1.3 / \$1,090.00 1.4 / \$138.00	1.2 / \$1,043.41 1.3 / \$753.39 1.4 / \$113.56
2	CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.	Partida 1, Subpartidas: 1.4	1.4 / \$143.00	1.4 / \$113.56
3	STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.	Partida 1, Subpartidas: 1.1	1.1 / \$2,708.90	1.1 / \$2,461.75
4	SUMINISTROS DIMATH, S.A.S.	Partida 1, Subpartidas: 1.3	1.3 / \$781.16	1.3 / \$753.39

No	LICITANTE	PROPUESTAS CON PRECIOS "NO CONVENIENTES"	Precio Conveniente			
			propuestas solventes	diferencias	promedio preponderantes	precio conveniente
1	ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.	Partida 1, Subpartidas: 1.7	\$331.00			
			\$727.00	\$396.00		
			\$732.00	\$5.00	\$729.50	\$437.70
2	CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.	Partida 1, Subpartidas: 1.1	\$953.00			
			\$1,308.11	\$355.11		
			\$2,109.00	\$800.89		
		\$2,126.00	\$17.00	\$2,117.50	\$1,270.50	
		Partida 1, Subpartidas: 1.2	\$158.00			
			\$560.00	\$402.00		
\$741.80	\$181.80					
	\$897.00	\$155.20				
	\$898.50	\$1.50	\$897.75	\$538.65		

Como resultado de la evaluación económica se detectaron propuestas cuyo precio unitario se ubicó por encima del límite superior establecido (precios no aceptables) y por debajo del límite inferior establecido (precios no convenientes) por lo tanto, **se desechan del presente procedimiento** de conformidad con lo establecido en el numeral IV.b.18 y IV.b.19 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-11-712-011000999-N-27-2023.





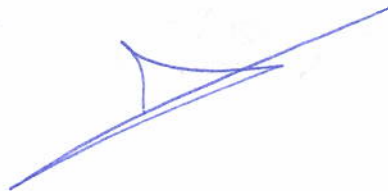
Con respecto al resto de las propuestas evaluadas, **su precio se ubica dentro de los límites de precio aceptable y conveniente**, por lo que no actualizan ningún causal de desechamiento.

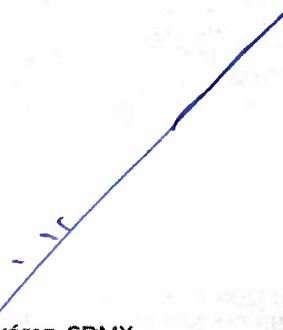
Autorizó

  
LIC. J. ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES













Por este conducto y previo a la resolución del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica N° **LA-11-712-011000999-N-27-2023, CÓDIGO DEL EXPEDIENTE E-2023-00085561** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES DEPORTIVOS 2023”**.

En atención al Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos, o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020, se hace constar que los servidores públicos señalados en este documento, con excepción de los firmantes, se manifiestan de manera remota, a través de la aplicación Microsoft Teams.

Los servidores públicos que participan, **MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** declarando cada uno lo siguiente:

a) Conozco el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogación de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017; por lo cual entiendo su contenido y alcance y estoy consciente que mi calidad de Servidor Público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, así como cumplir con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Todo lo anterior de manera enunciativa pero no limitativa.

b) Entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.

c) No tengo situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes de la contratación indicada en el rubro, ni he celebrado a título o en beneficio personal contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el







cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que formo o he formado parte el suscrito o las personas mencionadas.


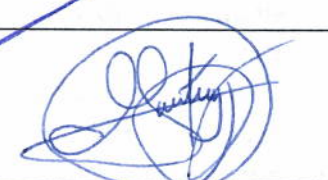
d) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de la contratación indicada al rubro, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que los servidores públicos evitarán y darán cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.

e) Que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que se refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

f) Desempeño las funciones o actividades que me son asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que rigen el servicio público.

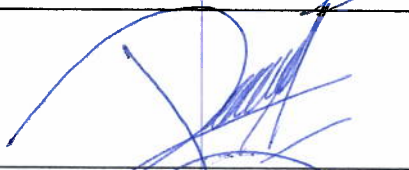


g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Secretaría de Educación Pública, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**POR LA SEP**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p><b>C. JESÚS ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ</b> DIRECTOR DE ADQUISICIONES</p>	
<p><b>C. DULCE ANTONIETA MARTÍNEZ CASTRO</b> SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN</p>	





<p><b>C. JESÚS RODRÍGUEZ ESQUIVEL</b> COORDINADOR SECTORIAL EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN</p>	
<p><b>C. MARIO DAVID LUGO DELGADILLO</b> DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN</p>	
<p><b>C. IGNACIO PÉREZ DIEGUEZ</b> SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN</p>	

**POR LA UANLyR:**

NOMBRE	FIRMA
<p><b>C. ROGELIO RAMÍREZ MARTÍNEZ</b> DIRECTOR DE CONVENIOS Y APOYO ADQUISICIONES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS</p>	<p>EN Hizo su manifestación de no tener conflicto de interés, de manera remota, a través de la aplicación Microsoft Teams.</p>

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEP:**

NOMBRE	FIRMA
<p><b>C. ALDO IVAN RAMÍREZ GARCÍA</b> ASESOR</p>	<p>Hizo su manifestación de no tener conflicto de interés, de manera remota, a través de la aplicación Microsoft Teams.</p>